



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ESSE2022-INT-0000466

San Martín de Porres, 04 de enero de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0001 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS EN EL PORTAL SÍSEVE EN EL PERIODO VACACIONAL 2022.

Referencia : Ley N° 29719 – MINEDU
D.S. N° 004 – 2018 – MINEDU
R.M. N° 274 – 2020 - MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes en las Instituciones Educativas.

Así mismo indicarles que el Portal SíseVe es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.

En tal sentido, considerando las particularidades del periodo vacacional, se han elaborado orientaciones para la atención de los casos que se reporten entre las fechas del **04 de enero al 07 de marzo 2022**, de igual forma las tareas que no requieran atención inmediata y que por su naturaleza implican una labor del docente responsable de convivencia escolar y de docentes tutores para el trabajo con las y los estudiantes, serán atendidas **a partir del 07 de marzo**, fecha de inicio del servicio educativo. Por lo tanto, se deberá tomar en cuenta las presentes orientaciones para su estricto cumplimiento a fin de garantizar la atención oportuna de casos reportados en este período vacacional 2022.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/C-ESSE
LJYR/EESSE